



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: Aprueba Convenio de Transferencia de Bienes Adquiridos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional desde el Gobierno Regional Región del Biobío a Municipalidad de Antuco.

ANTUCO, 13 FEB 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 01100

VISTOS:

- a) El Ordinario N°955 de fecha 08 de mayo de 2017 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) que solicita a la Dirección de Presupuestos el traspaso de recursos al Gobierno Regional del Biobío para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento Oficinas Municipales de Fomento Productivo de la Región del Biobío".
- b) Convenio de Transferencia de Bienes Adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional a Municipalidad de Antuco de fecha 29 de septiembre de 2017, que transfiere un Laptop HP 240 G4, una Impresora Multifunción HP Laserjet Color, un Videoprojector Epson Powerlite y un Pendón Tipo Roller.
- c) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario regularizar la tenencia de los bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional transferidos a Municipalidad de Antuco.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, Convenio de Transferencia de Bienes Adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de fecha 29 de septiembre de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional Región del Biobío y la Municipalidad de Antuco.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE.



LUIS GERARDO OSORIO JARA
SECRETARIO MUNICIPAL

MJAL/RTM/CCP/rav.

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal.
- ARCHIVO/



MIGUEL JAIL ABUTER LEON
ALCALDE

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS
CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL**

GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL BÍO-BÍO

A

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

En Concepción, a 29 de Septiembre 2017, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BÍO-BÍO**, representado por el Intendente Regional, don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER**, domiciliado para estos efectos en Avenida Arturo Prat N° 525, Concepción por una parte y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE ANTUCO** representada por su Alcalde don **MIGUEL ABUTER LEÓN**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en la Calle Calixto Padilla 155. Antuco se procede a celebrar un convenio de transferencia de bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, conforme a las estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES:

- a) El Fondo Nacional de Desarrollo Regional es un programa de inversiones públicas, con finalidades de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo;
- b) La distribución de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional entre regiones se expresa anualmente en la Ley de Presupuesto;
- c) El patrimonio del Gobierno Regional está compuesto, entre otros, por los recursos que le correspondan en la distribución del Fondo Nacional de desarrollo Regional;
- d) El presupuesto del Gobierno Regional constituye, anualmente, la expresión financiera de los planes y programas de la región ajustados a la política nacional de desarrollo y al presupuesto de la Nación. Dicho presupuesto considera los siguientes programas presupuestarios: un programa de gastos de funcionamiento del Gobierno Regional y un programa de inversión regional, en el que se incluirán los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional que le correspondan y los demás que tengan por objeto el desarrollo de la región;
- e) Los proyectos de inversión, los estudios y programa deben contar con informe favorable del Organismo de Planificación nacional o regional, el cual debe estar fundamentado en una evaluación técnico económica que analice su rentabilidad;
- f) Los bienes que se adquieran o construyan con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional se transfieren en definitiva a las entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente.

SEGUNDO: : Mediante Ordinario N° 955 de fecha 08 de mayo de 2017 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), se solicita a la Dirección de Presupuestos el traspaso de recursos a Gobierno Regional del Biobío desde la Provisión de Apoyo a la Gestión Subnacional (AGES), para la ejecución del proyecto ADR 2017 "FORTALECIMIENTO OFICINAS MUNICIPALES DE FOMENTO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DEL BIO BIO", código ADR 17.01.13, por un monto total de **MS 119.001 (ciento diecinueve millones mil pesos)**; en concordancia con ello, el Decreto N° 801 de fecha 05 de junio de 2017 del Ministerio de Hacienda, modifica el presupuesto de Gobierno Regional de conformidad a lo solicitado por SUBDERE.

El monto total aprobado por SUBDERE para este proyecto es de **MS 119.001.- (ciento diecinueve millones mil pesos)**, de los cuales **MS 5.000 (cinco millones de pesos)** corresponden a gastos asociados al Subtítulo 22: **MS 60.000 (sesenta millones de pesos)** al Subtítulo 24 y **MS 54.001 (cincuenta y cuatro**

millones mil pesos) al Subtítulo 29. Este último que corresponde a la compra de equipamiento mobiliario y tecnológico.

Finalmente, dadas las características del proyecto, surge la necesidad de que el Gobierno Regional de la Región del Biobío, a través de la Unidad de Fomento Productivo e Industria, dependiente de la División de Administración y Finanzas, ejecute directamente los gastos y actividades asociados al componente del Subtítulo 29 - Adquisición de Activos No Financieros.

ACTIVO NO FINANCIERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
COMPUTADOR	: LAPTOP HP 240 G4, I3-4005U/4GB/500GB/FREEDOS (M8X91LT) Valor con IVA \$254.426, Factura N°1133	1
MULTIFUNCIONAL	: IMPRESORA MULTIFUNCIÓN HP LASERJET COLOR PRO MFP M477FDW UNIDAD Valor con IVA \$223.717, Factura N°230935	1
PROYECTOR	: VIDEOPROYECTOR EPSON POWERLITE Valor con IVA \$255.626, Factura N°1133	1
PENDÓN	: PENDON TIPO ROLLER 0.8x2 MTS	1

CUARTO: Por el presente instrumento el Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío, representado por el Sr. Intendente Regional don Rodrigo Díaz Wörner, transfiere, a título gratuito, a la Municipalidad de Antuco representada por su Alcalde Miguel Abuter León, las especies singularizadas en la cláusula anterior.

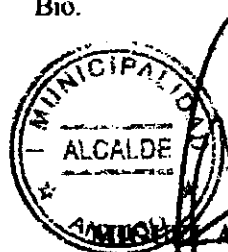
Declaran los comparecientes que es elemento esencial de la presente transferencia, la destinación exclusiva de los bienes a la Municipalidad de ANTUCO específicamente a la oficina de Fomento Productivo. El Sr. Miguel Abuter León Alcalde de la Municipalidad de ANTUCO acepta para la institución que representa, la transferencia de los bienes convenida en esta cláusula.

QUINTO: Corresponderá a la Municipalidad de ANTUCO asumir los costos de operación que genere la utilización y funcionamiento de las especies transferidas en virtud del presente convenio, por lo cual será civil y criminalmente responsable de cualquier pago que genere el uso de las mismas.

SEXTO: En cumplimiento al mandato contenido en el artículo 70 letra f de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Intendente Regional procederá a dictar la resolución aprobatoria del presente convenio.

SÉPTIMO: Las personerías jurídicas con que concurren a este acto el Sr. Intendente Regional y el Sr. Alcalde Miguel Abuter León de la Municipalidad de ANTUCO no se insertan por ser conocidas por las partes.

OCTAVO: El presente convenio se suscribe por las partes en cinco ejemplares de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de la Municipalidad de ANTUCO y el resto en poder del Gobierno Regional del Bío-Bío.


MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD ANTUCO

RODRIGO DÍAZ WÖRNER
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO-BÍO